



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00749 00
Temas y subtemas	RESUELVE

En atención a la solicitud de fijar fecha para remate, allegada por la apoderada de la parte demandante, no se accede por cuando no es lugar ni el momento procesal oportuno para dicho trámite.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 170** hoy **23 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 217356c3d904089bd7b9e2f60ecdb1b99b978c79061307b3e018c68ecfa65410

Documento generado en 20/10/2023 02:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>